

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO AYUDAS A FAMILIAS (TARJETA MONEDERO) 2024.

BDNS(Identif.): 741883.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/741883>.

Extracto del Reglamento Municipal de Prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno Municipal del 30 de enero de 2020.

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Primero. Beneficiarios.

El Reglamento será de aplicación a las personas físicas i unidades familiares d convivencias residentes en el municipio que se encuentren en una situación de dificultad socioeconómica i por las cuales loas ayudas establecidas sean necesarias para evitar el empeoramiento de la situación, y para mantener la autonomía personal i promover el desarrollo de las capacidades personales.

Tendrán acceso prioritario a las prestaciones, las personas en situaciones límite de vulnerabilidad o exclusión social o aquellos casos de urgencia acreditada, con consideración especial a los transeúntes o situaciones sin techo.

Segundo. Objeto.

- Regular las prestaciones tanto económicas como materiales que atienden necesidades sociales.

-las prestaciones contempladas están sujetas en primer lugar, a la disponibilidad de crédito y dotación presupuestaria por parte de la Corporación i, en segundo término, al criterio de necesidad social reflejado al baremo social y económica del presente reglamento.

- Las prestaciones económicas de carácter social reguladas en el Reglamento, no forman parte de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

- Tampoco forman parte del objeto del Reglamento las prestaciones que en vía administrativa están resueltas por otros niveles de administración, aunque las

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

mismas puedan a ver estado incoadas por parte de los servicios técnicos municipales de Servicios Sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

https://bop.diba.cat/temp/02_022020001820.pdf

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones es de un importe de sesena y seis mil EUROS (66.000 €) con cargo a la aplicación 1.2311.48002 del presupuesto del ejercicio 2023.

Quinto. Presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud es del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

En Santa Maria de Palautordera, 01/01/2024

El alcalde, Jordi Xena Ibañez